

el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden de 2 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 8.4 de la mencionada convocatoria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional Veterinario, a los aspirantes aprobados que figuran en el anexo de esta Orden, relacionados según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde el día 6 de septiembre, fecha de comienzo del curso selectivo.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 9 de julio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO

Núm. de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	0117390924 S0102	Baniandres Rodríguez, Olga.	10- 1-1974
2	0082347413 S0102	Gafo Gastaca, Concepción.	6-12-1967
3	0540009513 S0102	Méndez Martínez, M. Inmaculada.	28-12-1965
4	3385107824 S0102	Gastro-Gil Amigo, Manuel.	3- 1-1962
5	1773007124 S0102	Vidal Serrano, Jesús Manuel.	13- 7-1971

17152 *ORDEN de 9 de julio de 1999 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Publicada por Resolución de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca

y Alimentación convocadas por Orden de 2 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 8.4 de la mencionada convocatoria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que figuran en el anexo de esta Orden, relacionados según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde el día 28 de septiembre, fecha de comienzo del curso selectivo.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 9 de julio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO

Especialidad de Inspectores de Pesca

Núm. de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	3604922157 S5014	Vázquez Pérez, Juana María.	8- 4-1962
2	4507150168 S5014	Velasco Tuduri, Francisco de Borja.	25- 4-1966
3	4507526435 S5014	Nieto Conde, Fernando.	16- 4-1969
4	0110684924 S5014	Ramiro Curiel, Luis Miguel.	12- 7-1960
5	3501547702 S5014	Climent de Castro, Luis Miguel.	22- 3-1959

Resto

Núm. de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	0526488168 S5014	Miranda Prieto, María Teresa.	3-10-1964
2	0117474557 S5014	Ramos Fernández, Marta.	13- 5-1972